ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN Modalidad Mínima Cuantía	
MUNICIPIO DE OBANDO	
FECHA: 9/04/2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subsecretaria de Recursos Humanos y Servicios administrativos del municipio de Obando, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI __ NO___ NO APLICA_x_
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI _X_ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA : X___

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Obando – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Obando en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024102	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A PRECIO UNITARIO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 8.000.000,00

	DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA.	
2023149	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO A PRECIO UNITARIO, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 3.999.700
202259	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO A PRECIO UNITARIO, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	$ 19.000.000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año	No. Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
2025	MC-018	Mínima Cuantía	Nariño-Alcaldía municipio de la Tola	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA DESTINADO EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N)	$ 39.642.844
Enlace de la Pagina	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14371745&g-recaptcha				
2025	MF-MC-013	Mínima Cuantía	Santander-Alcaldía Municipio de Florían	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIAN SANTANDER	$ 33.578.808
Enlace de la Pagina	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14367818&g-recaptcha				
2025	G-MC-10	Mínima Cuantía	Antioquia-Municipio de Guadalupe	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 11.999.900
Enlace de la Pagina	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14367203&g-recaptcha				

El municipio de Obando, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para el suministro de implementos de aseo y cafetería a dos establecimientos de comercio (se anexan cotizaciones).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Obando Valle, en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, según Resolución No. 006 del 05 de enero de 2026, se tiene programado se tiene programado ejecutar:

ESTUDIOS PREVIOS

Códigos UNSPSC	47130000
Descripción:	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
Responsable Ejecución:	Subsecretaria de Recursos Humanos y Servicios administrativos

La Alcaldía de Obando, Valle, cuenta con una estructura física que alberga diversas dependencias y oficinas, las cuales requieren servicios permanentes de aseo y cafetería, para atender a sus funcionarios, contratistas y a la comunidad en general; servicio que no solo está destinado a los habitantes de Obando, sino también a todas aquellas personas que necesiten acceder a las instalaciones para el requerimiento de un Servicio.

Corresponde a la Secretaría Financiera y Administrativa garantizar que los bienes muebles, equipos y espacios de la Alcaldía se mantengan limpios, en buen estado y con las condiciones óptimas de higiene y salubridad, lo que incluye la correcta conservación de la infraestructura del edificio y el buen funcionamiento de los equipos, para lograrlo, es necesario contratar la provisión de productos de aseo y cafetería.

En este sentido, el Municipio debe asegurar la disponibilidad de los insumos necesarios para el aseo y la cafetería, con el fin de que los servicios básicos de higiene y alimentación en las instalaciones contribuyan al correcto funcionamiento de toda la estructura, y a su vez favorezcan el desempeño de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía.

Por lo tanto, se requiere contratar a un proveedor, ya sea persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para suministrar los artículos de limpieza y cafetería que satisfagan las necesidades de todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Obando, Valle.

Para determinar los productos, cantidades aproximadas y características específicas, la Subsecretaria de Recursos Humanos y Servicios administrativos, realizó un análisis detallado de las existencias actuales, los consumos anuales promedio y los precios históricos. Con base en este estudio, se consolidaron las necesidades en el formato del Plan Anual de Adquisiciones 2026, que incluye las descripciones, especificaciones y cantidades requeridas, según se detalla en el informe técnico correspondiente.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, A PRECIO UNITARIO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIOS PREVIOS

ALCANCE DEL OBJETO

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

CODIGO UNSCSP	DETALLE	CANT	U/M	V/U	VALOR TOTAL
47131807	LIMPIDO X 3,8 ML	50	Unidad	$ 22.500	$ 1.125.000
47131801	AMBIENTADOR DE PISO X 5 LITROS	50	Unidad	$ 23.500	$ 1.175.000
47131800	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	40	Unidad	$ 14.500	$ 580.000
47131609	TRAPERO 1 KILO	20	Unidad	$ 21.800	$ 436.000
471316	ESCOBA DE IRACA	15	Unidad	$ 13.000	$ 195.000
47131604	ESCOBA PLASTICA	20	Unidad	$ 19.000	$ 380.000
10217401	CERA TRATAMIENTO PISOS LAMINADOS 4LT	1	Unidad	$ 107.000	$ 107.000
47131824	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR	4	Unidad	$ 7.500	$ 30.000
47131810	LAVALOZA X 500 GR	18	Unidad	$ 6.300	$ 113.400
47131603	ESPONJAS SABRA X 12 UNID	5	Unidad	$ 16.500	$ 82.500
47121701	BOLSAS PARA BASURA 65*90 CALIBRE 0,8 x 10 UNIDADES	30	Paquete	$ 8.500	$ 255.000
14111704	PACA x 12 DE papel higiénico triple hoja	20	Paquete	$ 28.900	$ 578.000
47131800	JABON EN BARRA AZUL X 300GR	16	Unidad	$ 4.300	$ 68.800
47131800	JABON ANTIBACTERIALX 1000 ML	20	Unidad	$ 15.800	$ 316.000
46181537	GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 25	25	Unidad	$ 15.000	$ 375.000
14131502	TOALLAS PARA LA COCINA EN TELA BLANCO	6	Unidad	$ 12.500	$ 75.000
50201706	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRAMOS	100	Unidad	$ 32.500	$ 3.250.000
50201712	TISANAS X 20 BOLSITAS 15GR	40	Caja	$ 15.300	$ 612.000
50161509	AZUCAR EN SOBRES PAQUETE 200 UNIDADES X 1KG	60	Paquete	$ 12.500	$ 750.000
52151501	FILTROS DE PAPEL PARA CAFÉ No 4 x 40 UNIDADES	5	Paquete	$ 22.000	$ 110.000
23191000	MEZCLADORES DE CAFÉ ECOLOGICOS EN MADERA X 11CM X 500 UNIDADES	3	Paquete	$ 15.500	$ 46.500
47131611	ESCOBILLON DE BAÑO	2	Unidad	$ 14.700	$ 29.400
52151504	VASOS DE CARTON PARA TE O CAFÉ X5O UNIDAD	70	Paquete	$ 15.500	$ 1.085.000
14111706	SERVILLETAS X 200	30	Paquete	$ 7.500	$ 225.000
TOTAL					**$ 11.999.600**

ESTUDIOS PREVIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Los elementos a comprar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica y los elementos que presenten mala calidad, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.
2. La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
3. La Alcaldía está en su derecho de exigir muestras de los elementos que considere necesarios antes de adjudicar.
4. El proveedor debe estar en capacidad de suministrar los elementos dentro de las 2 horas siguientes a la realización del pedido por parte de la entidad, puesto que la Alcaldía no cuenta con un sitio para guardar estos elementos
5. Debido a que los suministros se deben entregar en el municipio de Obando y se requiere una capacidad de respuesta inmediata para suplir el servicio, el proponente deberá estar ubicado y/o tener sucursal en la cabecera municipal o en un radio de máximo 55 kilómetros de esta, criterio que será verificado con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil y registro único tributario.
6. En caso que se requiera suministro de otros elementos adicionales necesarios para el normal funcionamiento de la administración y lograr el cumplimiento de sus proyectos, y estos no se encuentren contemplados en la ficha técnica, el contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: marca, características y valor unitario, por lo que la administración municipal deberá solicitar mínimo una (1) cotización de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, y deberá ser autorizado por el supervisor designado del contrato quedarán incluidos en el listado de elementos y los precios se deberán mantener por el termino de ejecución del contrato a suscribirse.
7. Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, ya que éstas podrán presentar variaciones, bien sea en cuanto a mayores o menores cantidades de los ítems (Descripción) contratados, evento en el cual podrá operar la compensación con otros Ítems.
8. La Alcaldía está en su derecho de rechazar los elementos, si los considera de mala calidad o no cumple con las especificaciones

9. El perfil del oferente se delimita en que podrán participar tanto personas naturales como jurídicas, que se encuentren con la debida capacidad técnica y jurídica de suministrar al Municipio de Obando, Valle el objeto que se tiene descrito en la necesidad contractual, demostrando experiencia e idoneidad.

10. El contratista debe cambiar el producto en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

11. Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y correrá con los gastos que ello implique.

12. **El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.**

NOTA 1: Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrá su precio durante la vigencia del contrato que se suscriba, y que la cantidad de los elementos a suministrar de cada uno de los ítems se determinará mensualmente de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las dependencias de la alcaldía Municipal.

NOTA 2: Es importante dejar expresa constancia que el valor de aquellos elementos que, en desarrollo del objeto contractual, suministre el eventual contratista y que no estén discriminados en el Estudio Previo, deberá ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios. Esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.

Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente Proceso de Contratación deberán hacerlo de acuerdo con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Obando Valle el cual se estimó de acuerdo con el valor promedio del mercado tal como consta en los presentes Estudios Previos.

Los productos de cafetería y aseo deben ser de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica y los elementos que presenten mala calidad, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: Pagos parciales, por suministro efectivamente entregado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de Diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso.

ESTUDIOS PREVIOS

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Obando Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Obando – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($11.999.600)

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
ORDEN MUNICIPAL:	
Estampilla Pro anciano	4% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV ($14.235.000)
Tasa Deportiva	0,5% - Base 100% antes de IVA
Pro Electrificación Rural	0,5% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro Cultura	1% - Base 100% antes de IVA
Retención Industria y Comercio	1% - Base 100% antes de IVA
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
ORDEN DEPARTAMENTAL:	
Estampilla Pro hospital	1% - Base 100% antes de IVA
Pro universidad del pacifico	0,5% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a $6.000.000)

ESTUDIOS PREVIOS

	Si los recursos son departamentales, se practicará una retención del 2,5% de estampillas departamentales
Retención por contratos de construcción y urbanización	2%

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal:2026 Apropiación Presupuestal afectada: 2.1.2.02.01.003, Fuente: 1.2.1.0.00 Otros bienes transportables adm central ut aseo (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Proyecto: No Aplica

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Subsecretaria de recursos humanos y servicios administrativos	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

ESTUDIOS PREVIOS

2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Subsecretaria de recursos humanos y servicios administrativos	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Subsecretaria de recursos humanos y servicios administrativos	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

ELIANA YICETH PIEDRAHITA ECHAVARRIA
Subsecretaria de Recursos Humanos y Servicios administrativos.